



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 271



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

USHUAIA, 17 NOV 2014

VISTO: El expediente Letra T.C.P. – P.R. N° 231/2013, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2013” y la Nota Interna N° 2311/2014 Letra: T.C.P.-Deleg. P.E., de fecha 05 de Noviembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 293/2013, a fojas 119, se autorizan los períodos en los cuales el personal del tribunal de Cuentas harán uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria Año 2013, de acuerdo a los Anexos I, II, y III, quedando establecido que el agente David Ricardo BEHRENS gozará de las mismas desde el 23/12/13 hasta el 31/01/14, ambas fechas inclusive.

Que por Nota Interna N° 132/14 Letra: T.C.P.-S.C., a fojas 187, el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, solicita interrumpir las mismas por razones de servicio, quedando pendiente de usufructo CINCO (5) días.

Que mediante Nota Interna N° 2311/2014 Letra: T.C.P.-Deleg. P.E., el agente David Ricardo BEHRENS solicita el goce de los días pendientes de usufructo correspondiente a la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 a partir del día 10/11/14.

Que han tomado intervención el Auditor fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE y el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando oportunamente las mismas desde el 10/11/14 hasta el 14/11/14, ambas fechas inclusive.

Que por lo expuesto y considerando que el período pendiente de usufructo se encuentra fuera del máximo autorizado reglamentariamente, corresponde la intervención del Cuerpo Plenario en la emisión del presente acto administrativo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009, Resolución Plenaria N° 226/2013.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Reconocer al agente David Ricardo BEHRENS, Legajo N° 117, el usufructo de los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, a partir del día 10/11/2014 y hasta el 14/11/2014, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 271 /2014.

TCP
Confeciono
CB
Conpro
Corrigió

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOZAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia